

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.**

Por resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 24 de septiembre pasado, se ordena a esta Jefatura incoe el expediente de expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Sorbas, necesarios para la ejecución de las obras «Ensanche de obras de fábrica y mejora de curvas para supresión de punto negro en el punto kilométrico 165,2 de la C. N. 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, tramo Tabernas-Sorbas», clave AL-SV-1/73.

Dicho proyecto, por estar incluido en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva

implícita su aprobación la declaración de utilidad y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que el próximo día seis (6) de noviembre y a partir de las diez (10) horas se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, en cuyo acto deberán estar presentes, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la fecha fijada para el levantamiento de las actas previas, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Almería, 8 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—7.168-E.

**RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

Número	Clase	Propietarios	Domicilio
<i>Derecha</i>			
1	Secano	Don José Herrera Contreras	Barranco Los Lobos. Sorbas.
2	Secano	Don Agustín Herrera Contreras	Barranco Los Lobos. Sorbas.
3	Secano	Don Miguel García Herrera	Barranco Los Lobos. Sorbas.
4	Secano	Don José Herrera García	Barranco Los Lobos. Sorbas.
5	Secano	Don Miguel García Herrera	Barranco Los Lobos. Sorbas.
6	Secano	Doña Rosa Herrera Contreras	Barranco Los Lobos. Sorbas.
7	Secano	Don José Herrera Contreras	Barranco Los Lobos. Sorbas.
8	Secano	Don Miguel García Herrera	Barranco Los Lobos. Sorbas.
9	Secano	Don Juan Herrera Carrión	Cortijo Las Barazas. Sorbas.
10	Secano	Don Ignacio Herrera Rodríguez	Barranco Los Lobos. Sorbas.
11	Secano	Don José Herrera Carrión	Barranco Los Lobos. Sorbas.
12	Secano	Don Francisco Galera Romera	Cortijo de Los Campos. Lucalena de las Torres.
<i>Izquierda</i>			
1	Secano	Don Miguel García Herrera	Barranco Los Lobos. Sorbas.
2	Secano	Don Juan Herrera Carrión	Cortijo Las Barazas. Sorbas.
3	Secano	Don Agustín Herrera Contreras	Barranco Los Lobos. Sorbas.
4	Secano	Don Miguel García Herrera	Barranco Los Lobos. Sorbas.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de «B-H-242. Nueva carretera: Litoral de Huelva. Primer tramo. Límite del Polo de Promoción al Parador de Turismo».**

Con el fin de llevarse a efecto el levantamiento de las actas previas de ocupación, correspondiente a las obras del proyecto de «B-H-242. Nueva carretera. Litoral de Huelva. Primer tramo. Límite del Polo de Promoción al Parador de Turismo», se pone en conocimiento de los propietarios afectados que a continuación se relacionan, que dicho acto tendrá lugar en esta Jefatura Provincial de Carreteras a los veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este inserto en el «Boletín Oficial del Estado», a las once (11) horas de su mañana.

Número 1. Propietarios, Patrimonio Forestal del Estado. Cultivo, pinos y eucaliptus. Metros cuadrados, 186.100.

Número 2. Propietarios, montes propios de Moguer. Cultivo, pinos y eucaliptus. Metros cuadrados, 191.000.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos oportunos.

Huelva, 7 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Peña Suárez.—8.992-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «B-H-243. Nueva carretera Litoral de Huelva. Segundo tramo del Parador de Turismo a Torre Higuera».**

Con el fin de llevarse a efecto el levantamiento de las actas previas de ocupación, correspondiente a las obras del proyecto «B-H-243. Nueva carretera litoral de Huelva». Segundo tramo del Parador de Turismo a Torre Higuera», se pone en conocimiento de los propietarios afectados que a continuación se relacionan, que dicho acto tendrá lugar en esta Jefatura Provincial de Carreteras a los veintidós días, contados a partir

del siguiente al en que aparezca este inserto en el «Boletín Oficial del Estado», a las once (11) horas de su mañana.

Número, 1. Propietarios, Patrimonio Forestal del Estado. Cultivo, pinos y eucaliptus. Metros cuadrados, 621.600.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos oportunos.

Huelva, 7 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Peña Suárez.—8.993-E.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**ORDEN de 30 de julio de 1973 por la que se concede la rebaja de grado al Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Sagrado Corazón», del Puerto de Santa María (Cádiz), a partir del comienzo del curso académico 1973/74, funcionando por tanto en la categoría inmediata inferior de reconocido de grado Elemental y decayendo en la de reconocido de grado Superior.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Emiliana González Sanlloriente, Directora técnica del Colegio femenino «Sagrado Corazón» reconocido superior, sito en la calle Pedro Muñoz Seca, 38, del Puerto de Santa María (Cádiz), en solicitud de autorización para suprimir el 5.º curso de Bachillerato para el curso 1973/74, por carecer de aulas suficientes y tener dificultades de profesorado, y asimismo los informes favorables emitidos por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y la División de Planificación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, la que manifiesta la conveniencia de destinar a la Educación General Básica la unidad que se solicita suprimir de Bachillerato, dado el déficit de puestos escolares existente en el nivel de Educación General Básica;

Teniendo en cuenta los motivos alegados por la solicitante, los informes emitidos y que se ha cumplido con lo dispuesto